

RESOLUCIÓN

Debido a un error informático ocurrido en la web de Fisabio durante los días 02/08/2024 al 07/08/2024 el plazo de alegaciones se verá afectado. La fecha original del plazo de alegaciones era 03/08/2024.
Siendo ahora el plazo máximo de alegaciones hasta el 10/08/2024.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 17 de mayo de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/20** y título “**DOS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN (T2)**”.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
MINGOT URETA, CRISTINA	28.8	15	3	0.5	x	10	57.3
CAMPOS PÉREZ, OLGA	13	10	3	0.5	x	6	32.5

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
LÓPEZ RUIZ, SHEILA	0.5	14	0.5	3	x	8	26
TITOS GEA, MARCOS	0.3	5	0.5	x	x	x	5.8
DURÁ VARONA, TAMARA	0.3	2	3	0.5	x	x	5.8

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma

RESOLUCIÓN

sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/20 POR LA QUE SE PUBLICA:

1.- DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº14	0.7	1	1	1	x	x	3.7
Solicitud nº20	x	x	0.5	1	x	x	1.5

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº2	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº4	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº5	Renuncia a la fase de entrevista.
Solicitud nº6	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº7	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº10	Autobaremación en formato no legible, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº12	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº13	Autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº15	Autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

RESOLUCIÓN

Solicitud nº18	No requiere de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº19	Renuncia a la fase de entrevista.
Solicitud nº20	Autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº21	Autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.